



SOLICITAR EL SERVICIO A, B, C

Indicaciones para presentar una solicitud de JPRD:

A. La solicitud debe contener todos los anexos y requisitos de acuerdo al artículo 10° del “Reglamento de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Cámara de Comercio de la Pequeña y Mediana Empresa del Perú”, que son:

Artículo 10° Requisitos de la solicitud de JPRD

La parte que desee iniciar una JPRD debe comunicarlo al Centro, a través de una solicitud que deberá contener lo siguiente:

- 1. Identificación del solicitante y documento de identidad del representante.***
- 2. La dirección de correo electrónico del solicitante, así como un número de celular WhatsApp.***
- 3. Copia del Contrato y, de ser el caso, del documento en el que conste el acuerdo de las partes de someterse a una JPRD bajo la administración del Centro.***
- 4. Nombre del miembro de la JPRD designado. El miembro designado debe pertenecer a la Nómina de Adjudicadores del Centro.***
- 5. El nombre y dirección de correo electrónico de la parte con la que suscribió el Contrato, así como cualquier otro dato relativo a su identificación que permita su adecuada notificación.***

B. La presentación de la solicitud se realiza por correo electrónico y de forma escaneada a: mesadepartes@camaradecomercio.org.pe

C. La solicitud podrá ser presentada desde las 08:00 a 17:00 (Hora Perú), de lunes a viernes. En caso una solicitud sea presentada un día inhábil, los documentos que se reciban serán registrados con fecha del día hábil siguiente. Los usuarios deberán tomar las provisiones necesarias para que los escritos ingresen a la bandeja de entrada de la dirección de correo electrónico mencionada en el literal precedente dentro del horario establecido.

- El oficio con la respuesta a la solicitud será enviado en el horario de 8:00 a 17:00 del día de presentación del escrito o un día hábil posterior al ingreso del documento.



- La solicitud será sometida a la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes y se correrá traslado a la parte que no intervino en la presentación de la solicitud dentro del plazo de un día hábil posterior a la emisión del oficio de respuesta al solicitante.
- Para futuras comunicaciones agregue a su lista de correos electrónicos seguros:
mesadepartes@camaradecomercio.org.pe